



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Radicación tutela n.º. 108513
Lorena Lizeth Pizarro y otro

Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **LORENA LIZETH PIZARRO FIGUEREDO y CARMEN ELENA MOYA VALENCIA**, en representación de sus menores hijas K.D.R.P y H.R y D.R.M., contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ** y el **JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO** del mismo distrito judicial, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular a las partes e intervinientes en el proceso radicado 2009-00307.
2. Comunicar esta determinación a las accionadas y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y alleguen copia de las sentencias emitidas en primera y segunda instancia en el proceso en mención, al igual que las actas de las audiencias realizadas.
3. Remitir a las accionadas y a los vinculados, copia íntegra del presente auto, del libelo de tutela y los anexos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria